



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN "Adquisición de Elementos Sanitarios" Expediente Electrónico EX-2023-02036565- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 11/23

Buenos Aires,

Expediente: EX-2023- 02036565 -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 12/23

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- a) La Señora, Libertad Domínguez, Directora Subsecretaria de Investigación
- b) El Señor Silbino Maldonado, Directora de Mantenimiento
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Mantenimiento, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de elementos sanitarios. -

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa n° 12/23 se han cursado invitaciones CIENTO TREINTA Y TRES (133) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n°51 y 52.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 60 los siguientes oferentes:

1. CARLOS JOSÉ TARTAGLINI.....\$
1.271.955,00*
2. GAMALERI MABEL.....\$2.632.549,00*
3. PEREZ JIMENA SOLEDAD.....\$
1.727.715,00.-

() Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta teniendo en cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo n° 80 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que: “Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado” (...)*

Por lo tanto el monto total de la oferta de CARLOS JOSÉ TARTAGLINI es de \$ 2.949.140,00, y la de MABEL GAMALERI es de \$ \$ 2.632.549,20.

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9)** ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 54 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág.9 a 10 (Declaración jurada de intereses), pág.11 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág.12 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 13 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 14 (Formulario exportaciones), pág. 15 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág.16 (Declaración jurada de elegibilidad), n° 63 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 (Inscripción RUPUBA), n° 79 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/201. Asimismo NO cumple con la presentación de la Garantía de oferta, teniendo en consideración que la cotización supera los CINCO (5) módulos – Art. n° 95 – inciso 3, del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.
- La oferente **GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3)** ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 56 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág.9 a 13, (Declaración jurada de intereses), pág. 15 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 16 (Formulario de origen de

producto/servicio), pág. 17 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 18 (Formulario exportaciones), pág. 19 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 20 (Declaración jurada de elegibilidad); n° 64 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 81 (inscripción RUPUBA); n° 80 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). Asimismo NO cumple con la presentación de la Garantía de oferta, teniendo en consideración que la cotización supera los CINCO (5) módulos – Art. n° 95 – inciso 3, del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.

- La oferente **PEREZ JIMENA SOLEDAD (CUIT N° 27-36022361-8)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 58 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág. 9 a 13 (pág. (Declaración jurada de intereses), pág. 15(Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 16 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 17 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 18 (Formulario exportaciones), pág. 19 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 20 (Declaración jurada de elegibilidad); n° 65 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 76 (inscripción RUPUBA), n° 78 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017); n° 67 (Garantía de Oferta).-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento obrante en orden n° 73 que los proveedores cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 es el siguiente:

1. PEREZ JIMENA SOLEDAD..... \$1.727.715,00.-

IX) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.-
2. **DESESTIMAR** las ofertas de los oferentes **CARLOS JOSÉ TARTAGLINI** (CUIT N°23-06174755-9) y **GAMALERI MABEL** (CUIT N° 27-17191391-3) por no presentar la garantía de oferta correspondiente de acuerdo a los requisitos de las ofertas establecidas en el inciso 8, del Artículo 63 apartado “a” del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA; siendo el mismo una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el inciso 4, del Artículo 77 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.-
3. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones n° 11 y 12 por falta de ofertas admisibles.-
4. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustada al pliego, del modo que sigue:

PEREZ JIMENA SOLEDAD

Renglones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y

10.....\$1.727.715,00 IVA incluido

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.727.715,00) IVA incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA.